

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL –DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO
DEMANDANTE	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA
DEMANDADO	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO
RADICADO	2018-00545
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada, se le informa que conforme a lo que ella misma manifiesta, la ultima actuación surtida en el presente proceso, corresponde al acta de posesión de la perito designada, sin que hayan existido nuevas actuaciones, ni se haya allegado de su parte, la liquidación encomendada.

Se le indica a la togada, que todas las providencias que se emiten por este despacho se encuentran cargadas junto con los estados electrónicos en el microsítio del juzgado, donde las mismas pueden ser consultadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f118b99b9c15250469fbd2cf8fbee4501633743298713a358675733d40a437fe**

Documento generado en 30/11/2021 10:30:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>